



LEY DEPARTAMENTAL N° 380

del 16 de abril de 2019

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-TARIJA" por el monto de **Bs19.500.000,00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

ANEXO N° 1

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTION 2019

PROYECTO "EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - TARIJA"

(En Bolivianos)

DE: Disminucion

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Disminucion (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	1	3	14	09060906000000	0	20	220	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTISECTORIAL - TARIJA	1.1.1	42230	0	1	19.500.000,00	09060906000000	0
TOTAL GENERAL													19.500.000,00		

A: Incremento

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Incremento (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	35	65	40	906-00283-0000	0	20	220	EQUIP. COMPLEMENTARIO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - TARIJA	7,1,3	43400	0	1	19.500.000,00	0906-00283-00000	0
TOTAL GENERAL													19.500.000,00		

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los veintiséis días del mes de marzo del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil diecinueve años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA